

HACIA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN JORNALERA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La **Alianza Campo Justo (ACJ)** es un esfuerzo colectivo de cuatro organizaciones de la sociedad civil: la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Oxfam México; y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Inició en el año 2020 para contribuir a aminorar los impactos de la COVID-19 en la población jornalera e impulsó el establecimiento de un salario mínimo para el trabajo jornalero agrícola, entre otras iniciativas. **La ACJ busca que se implementen políticas públicas incluyentes, que permitan el acceso efectivo a los derechos para todas las personas jornaleras, con enfoque intercultural y de género.**

En ese sentido, la Alianza ha desarrollado una estrategia de acompañamiento técnico, generación de conocimiento y sensibilización de actores gubernamentales. En todas sus acciones, la Alianza busca poner a las personas jornaleras en el centro, promoviendo el fortalecimiento de liderazgos para la defensa de sus derechos, particularmente entre las mujeres trabajadoras agrícolas. Esto incluye talleres y capacitaciones, así como campañas informativas sobre los derechos humanos laborales hacia las personas trabajadoras agrícolas, sus familias y comunidades de origen.

La ACJ celebra que la población jornalera esté entre las prioridades del nuevo gobierno encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y haya sido mencionada en el plan de trabajo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), particularmente las mujeres jornaleras. Las y los jornaleros han quedado fuera de las políticas públicas durante demasiado tiempo y es urgente atender esta deuda histórica. A continuación, aportamos algunos elementos que nos parecen centrales para la atención a la población jornalera desde la Sader:

- **Implementación de las reformas recientes.** Es muy positivo que en 2024 se haya reformado la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social para definir mejor las labores de las personas trabajadoras del campo, sus condiciones y su acceso a la seguridad social. Con ello como base, **queda por delante el reto de la implementación de este nuevo marco normativo.** En lo que toca a la Sader, observamos, cuando menos, dos elementos importantes a implementar:
 - Un convenio de colaboración con el IMSS para garantizar a la población jornalera el acceso a la seguridad social en sus cinco modalidades, así como la vinculación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para garantizar que en las inspecciones federales revisen este punto.
 - Un padrón actualizado de productores agrícolas y la eliminación de subsidios para los patrones que no registren a sus trabajadores en la seguridad social, como lo indica el artículo 237D de la Ley del Seguro Social
- **Generación de datos precisos y actualizados.** Actualmente, **no tenemos claridad sobre cuántas personas jornaleras existen en nuestro país y menos aún de los problemas que enfrentan, tampoco se cuenta con claridad sobre los impactos que existen para grupos que han sido históricamente desfavorecidos en el acceso a seguridad social.** Diferentes instituciones públicas han propuesto formas de contabilizar a la población jornalera desde ángulos distintos y fuentes de información también dispares (la ENOE, la ENIGH, el Censo de Población y Vivienda o el Censo Nacional Agropecuario).

Para diseñar e implementar políticas públicas que correspondan a la realidad de una población tan diversa y cruzada por distintos problemas como las personas jornaleras, **es imprescindible realizar un censo o una encuesta que pueda actualizarse con frecuencia,** como ocurría con la Encuesta Nacional de Jornaleros (ENJO) del 2009, además de que

desagregue datos por sexo, etnia, edad y otras categorías sociales indispensables para que los datos sean significativamente relevantes

- **Acceso a programas existentes.** La población jornalera no tiene acceso a los programas productivos ni a los programas sociales federales. Según el registro realizado por el centro de derechos humanos de la montaña “Tlachinollan” a más de 12,000 personas jornaleras en tránsito hacia un campo agrícola, solamente el 0,07% **declaró recibir los apoyos de un programa social o productivo**¹. Las barreras principales que reporta la población son su situación de movilidad, los rezagos en habilidades de lectoescritura, la falta de acceso a internet y que son propietarias de parcelas más pequeñas de lo que se solicita como requisito para los programas.

En ese sentido, **vemos necesario desde la Sader simplificar las reglas de operación de los programas para que sean accesibles para la población con más carencias y, a su vez, censar a la población en los espacios de tránsito y lugares de destino para entender mejor sus necesidades.** Además, los programas deben tomar en cuenta las temporadas migratorias cuando se censa a las personas potencialmente beneficiarias. Ello podría pasar por generar métricas sobre población jornalera dentro de los programas sectoriales existentes, **fijando objetivos progresivos para mejorar el acceso de la población jornalera a los programas.**

- **Implementación de una política pública integral para la población jornalera.** Por sus características, la población jornalera está atravesada por múltiples factores de vulnerabilidad: la pobreza, las carencias en el acceso a servicios públicos, la desigualdad territorial y de género, la falta de acceso a seguridad social, entre otras. Los programas existentes, incluso con las adaptaciones sugeridas en el punto anterior, no han sido suficientes para atender el conjunto de esas barreras.

Esta deuda histórica solo puede atenderse adecuadamente desde un esfuerzo combinado de las diferentes instituciones y con un presupuesto específico y suficiente. Para ello, será necesario **retomar las lecciones que dejaron casi tres décadas de implementación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).** En su valoración del programa, la Auditoría Superior de la Federación encontró diversas problemáticas que restaron eficiencia al programa tal como desvinculación entre dependencias, falta de datos sobre población jornalera²; que terminaron reduciendo el PAJA a “una política pública asistencialista” que, aunque otorgó subsidios importantes, tuvo efectos limitados “en el fortalecimiento del cumplimiento efectivo de los derechos sociales [...] de los jornaleros agrícolas y los integrantes de sus hogares”³, además de que estos programas no son contruidos con una perspectiva intercultural y de género, y no consideran las necesidades reales y diferenciadas de las personas que se pueden convertir en beneficiarias de estos. Por su parte, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) encontró que “el PAJA enfrentaba una serie de dificultades como resultado directo de su escasez de presupuesto, además de carecer de una estructura operativa propia”.⁴ Además, el programa no lograba llegar a la población jornalera más vulnerable, sino que tendía a

¹ Dato extraído del registro elaborado por el Concejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”: de las 12,068 personas registradas entre septiembre 2023 y agosto 2024, 87 reportaron tener acceso a un programa productivo o social

² José Joaquín Cano Arroyo y Marisela Márquez Uribe, Auditoría de desempeño del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, México, Auditoría Superior de la Federación, 2016, pp. 16-17.

³ *Ibid.*, pp. 17-18.

⁴ Coneval, *Incidencia del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA). Estudio exploratorio con enfoque cualitativo*, Ciudad de México, Coneval, 2020, p. 108.

concentrarse en los campos de las grandes empresas agrícolas en lugar de las unidades productivas medianas o pequeñas. Por su parte, los servicios de vivienda y salud fueron deficientes por la heterogeneidad de las condiciones en los campos y su falta de flexibilidad respecto a las jornadas laborales de las personas trabajadoras.⁵, lo que, si se mira con un lente de género, tiene mayores afectaciones para las mujeres y sus hijas e hijos.

En este sentido, vemos imprescindible que desde el proceso de planeación democrática y el Plan Nacional de Desarrollo se **genere un programa especial, con una responsabilidad clara** (ya sea directamente desde Presidencia, o desde una Secretaría que podría ser la Sader), encargada de coordinar las acciones entre las diferentes dependencias implicadas a nivel federal (por lo menos Sader, STPS, IMSS, IMSS-Bienestar, SeBien, Secretaría de las Mujeres, INPI), y en coordinación con las entidades federativas de origen y de destino); que se dote de un presupuesto ambicioso, de objetivos claros, de métricas actualizadas, aprovechando la visión estratégica que la Sader está implementando desde la perspectiva de soberanía alimentaria y otorgando a esta población la importancia histórica que se le había negado con anterioridad.

En conclusión, para empezar a saldar la deuda histórica con la población jornalera agrícola que alimenta el país sin tener cubiertas sus propias necesidades básicas, vemos necesario diseñar políticas públicas que atiendan de manera integral sus problemáticas. Ello implica dotarse de la información necesaria para tomar en cuenta la diversidad de la población jornalera (condición migratoria, étnica, de género, niñez, tipo de empleo); y sostener simultáneamente una atención a las necesidades inmediatas, con una perspectiva de resolver las causas estructurales de la desigualdad.

Estamos conscientes de que los tiempos políticos son los adecuados para ir construyendo mediante etapas progresivas esta política integral ambiciosa, la cual que puede empezar por aprovechar los tramos de responsabilidad que ya tiene cada secretaría, para a través del proceso de planeación democrática ir incorporando la garantía de los derechos humanos de la población jornalera en la acción pública y así contribuir en hacer realidad las prioridades presidenciales.

Desde la Alianza Campo Justo, externamos nuestra disposición para establecer canales de diálogo que contribuyan a la generación de políticas públicas que respondan a las múltiples problemáticas que enfrenta la población jornalera, no solamente desde nuestra experiencia técnica en políticas públicas, sino abriendo canales de comunicación de manera directa con la población jornalera.

⁵ *Ibid.*, pp. 108-110.